

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea ó fracción	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el séptimo sorteo de Obligaciones provinciales de las emitidas para pago de débitos por Resultas.

Madrid, 1.º de junio de 1921.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Muñoz Mérida (José), natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Matías y de Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 5, principal, procesado por tentativa de robo bajo el número 1.219 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—830)

Moreno Moreno (José), natural de Huelva, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, hijo de José y de Josefa, domicilio últimamente en la calle de Ceres, número 11, piso 2.º, procesado por estafa bajo el número 114 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—831)

Martínez Sánchez (Juan), natural de Plasenzuela (Cáceres), de estado viudo, de treinta y nueve años, hijo de Victoriano y de Vicenta, domiciliado últimamente en Castañar de Ibovy, procesado por estafa bajo el número 697 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—834)

Abrega Castillo (María del Carmen), natural de Reus (Tarragona), de estado viuda, de cuarenta y seis años, hija de Manuel y Araceli, domiciliada últimamente en Castañar de Ibovy, procesada por estafa bajo el número 697-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducida a prisión que la ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—835)

García González (Ramón), natural de Huete, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 14, piso tercero, procesado por hurto bajo el número 1.164 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—833)

Infante Martínez (Josefa Enriqueta), natural de Linares, de estado soltera, profesión vendedora, de veintinueve años, hija natural de Lucía, domiciliada últimamente en el paseo de las Yeserías, 1, principal, procesada por estafa bajo el número 1.290 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 23 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—832)

López Gómez (Laura), natural de Santa Eulalia de Paradela (Lugo), hija de Gumersundo y de Juana, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, domiciliada últimamente en las calle de la Palma y Madera, número 11, procesada por estafa en causa bajo el número 523-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser re-

ducida a prisión decretada en mencionada causa.

Madrid, 21 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—838)

Muro Pascual (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de veinte años, hijo de Federico y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 46, procesado por hurto bajo el número 622 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—836)

López Martínez (Ángel), natural de Madrid, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, procesado por estafa, causa número 816-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en causa ya referida.

Madrid, 24 de mayo de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—837)

CHAMBERI

Solana (Clodoaldo), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 275 del co-

riente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—852).

García Serradel (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Juana, de treinta años de edad, soltero, cuyo actual paradero y señas personales se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el núm. 25 del corriente año, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—853).

Rodríguez Lozano (Vicente), de veinticinco años de edad, hijo de José y Aurora, natural de Alcalá la Real (Jaén), vecino de esta Corte, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, 12, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por atentado y resistencia, núm. 479-919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas o en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(B.—851)

LATINA

Ortega Alonso (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión sastre, de veinticinco años, hijo de Ricardo y de Isabela, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 7, principal derecha, procesado por robo en causa 767-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 31 de mayo de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—854)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Joaquín de la Hoz y Villa, decretado a instancia de D. Juan Vitorica y Casuso, y cuya declaración ya se hizo pública anteriormente, se ha acordado convocar a junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que hubo de suspenderse el día cuatro del actual, y se ha señalado de nuevo para dicho acto el día veintiocho del corriente, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, citándose por medio del presente edicto a los acreedores de dicho señor, cuyos domicilios no constan, para que se presenten en el juicio con el título justificativo de sus créditos para los indicados fines, teniéndose por hecha, a los efectos legales, la presentación de los que ya han comparecido anteriormente en los mencionados autos.

Madrid, tres de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.,
José María Tebar.
(A.—429)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Rey San Martín, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por hurto, núm. 178-921, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: edad veinticinco años, soltero, panadero y domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 50, piso primero, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular.

Madrid, 19 de mayo de 1921.

Galo Ponte y Escartín.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.110) (B.—840)

COLMENAR VIEJO

Martín Santalla (Francisco) (a) El Ministro, natural de Madrid, hijo de Cirilo y Pilar, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de diez y ocho años, sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, viste pantalón de pana claro, chaleco y chaqueta azul, alpargatas blancas, y gorra oscura, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa calle de la Salud, 3, procesado por hurto en sumario núm. 154 de 1918 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 1921.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 1.121). (B.—850).

GETAFE

Sánchez y Sánchez (Ramón) (a) Dos Velas, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Julio y Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, San Gabriel, núm. 20, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 24 de mayo de 1921.

El Juez de instrucción,
M. González Correa.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.095). (B.—883).

Aureliano (Sebastián), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo de chauffeur al servicio de D. Antonio Vázquez Quiroga, domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal número 54, procesado por daños, comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 20 de mayo de 1921.

El Juez de instrucción,
M. González Correa.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.096). (B.—834).

Juzgados municipales

CENTRO

Por providencia del Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, de esta villa, dictada con fecha cuatro del actual, en los autos de juicio verbal a instancia de D. Desiderio Muñoz Viguera, contra D. Joaquín Delgado Quijano, sobre pago de quinientas pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, un lote de bienes muebles y efectos de medicina tasados en mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, los cuales se hallan de manifiesto en el domicilio del depositario D. Antonio Peredo San Martín, calle de Hortaleza, número ciento diez y ocho, segundo.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don

Joaquín Delgado, y se venden para pagar a D. Desiderio Muñoz la cantidad antes indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día veinte del actual en los Estrados de este Juzgado, calle de Santa Catalina, número uno, a las doce del mismo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos veintiuno.

V. B.º

Luis de Blas y Ribera.

Lcd. E. de las Heras.

(A.—428)

PALACIO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Menéndez Alvarez, en concepto de apoderado del «Banco de Pasivos», contra doña Eusebia Solano y Rodríguez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos veintiuno. El Tribunal municipal del distrito de Palacio, formado por D. José Muñoz Jalón, Juez Presidente, y los Adjuntos D. Hermenegildo Pérez y D. Domingo Márquez, visto este juicio verbal civil entre partes; de una, y como demandante, el «Banco de Pasivos, representado por D. Antonio Menéndez Alvarez, y de otra, como demandada, doña Eusebia Solano Rodríguez, mayor de edad, viuda, pensionista, cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de ochenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos de principal, que adeuda a dicho Banco, según documentos autorizados por la misma con fechas trece de noviembre y nueve de diciembre de mil novecientos quince, intereses legales del 8 por 100 anual desde indicadas fechas y costas; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a doña Eusebia Solano Rodríguez a que pague al «Banco de Pasivos» las ochenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos que le adeuda, más el interés del cinco por ciento anual de esa suma, desde la fecha de esta interpelación judicial y en las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a la demandada rebelde en estrados y por edicto, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Domingo Márquez.—Hermenegildo Pérez.

Publicación.

La sentencia anterior fué leída por el Sr. Juez Presidente del Tribunal que la firma en la Audiencia pública de hoy, cuatro de abril, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Licenciado Malkreisler.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Eusebia Solano y Rodríguez, pensionista, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,
José Muñoz Jalón.

El Secretario,
Lodo. Malkreisler.
(A.—430)

Juzgados Militares

MADRID

Miguel Esteban (Julio), hijo de Domingo y Eloísa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años, estatura 1'617 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de deserción simple, comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Manuel Sánchez de Linares.
(Núm. 1.040) (B.—853)

Reyes Mármol (Severiano), hijo de Antonio y Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Juan Pantoja, número 19, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de la Capitanía General de la primera Región, don Joaquín Martínez Frieria, para declarar en el expediente que se le instruye por falta a incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

Joaquín Martínez Frieria.
(Núm. 1.038) (B.—851)

Mateo Alorso (Cándido), hijo de Ignacio y de Isidra, natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de la Capitanía General de la primera Región, don Joaquín Martínez Frieria, para declarar en el expediente que se le instruye por falta a concentración a filas.

Madrid, 19 de mayo de 1921.

Joaquín Martínez Frieria.
(Núm. 1.039) (B.—852)

Núñez López (Rodolfo), hijo de Santiago y Benita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años, estatura 1'700 me-

tros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 1, Capitán D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Manuel Sánchez de Linares.
(Núm. 1.041) (B.—854)

Maté Banchs (Antonio), hijo de José y Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintitrés años, estatura 1'690 metros, pelo y ojos negros, nariz, boca y barba regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de deserción simple, comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Manuel Sánchez de Linares.
(Núm. 1.042) (B.—855)

Estellés Moreno (Vicente), hijo de Antonio y Vicenta, natural de Valencia, soltero, de oficio panadero, de veintisiete años, estatura 1'588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señas particulares, avecindado en Valencia, sin conocerse su último domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por falta a incorporación a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a donde está destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la presente en este BOLETIN, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, que firma la presente, de lo contrario será declarado rebelde.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Francisco Noboa.
(B.—875)

D. Miguel López Serrano y Amores, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente seguido contra el sustituto fliado en esta Caja y destinado al Regimiento de Cazadores de Alcántara, núm. 14, de Caballería, Roberto Zumalabe Azula.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Roberto Zumalabe Azula, hijo de Félix y de Carlota, natural de Vergara, provincia de Guipúzcoa, avecindado en Vergara, Párrquia de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Guipúzcoa, de oficio camarero, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba

poca, boca regular, color sano, frente regular, estatura 1'642 metros, para que en el preciso momento de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de la provincia, comparezca en este Juzgado a mi disposición para responder a los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no compareciese en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a Prisiones Militares, de esta Corte, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1921.

Miguel López Serrano.
(Núm. 1.071) (B.—874)

Millán Carnean (Eulogio), hijo de Víctor y Felisa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pintor, estatura 1'630 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares: una cicatriz en el maxilar derecho, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Caja Recluta de Madrid, núm. 2, D. Marcos Bazán Esteban, residente en Madrid, Cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Marcos Bazán.
(Núm. 1.113) (B.—843)

Pacheco Diéguez (Pío), natural de Santander, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid (calle del Aguila, núm. 41), procesado por insulto de obra a la Guardia civil, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez de esta plaza, D. Julio Pedrero, en su residencia oficial (Españoleto, 16).

Madrid, 27 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Julio Pedrero.
(Núm. 1.118) (B.—848)

Miralles García (Joaquín), hijo de Joaquín y Rosa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiún años de edad, estatura 1'575, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, procesado por

la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 2, D. Marcos Bazán Esteban, residente en Madrid, Cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de mayo de 1921,
El Comandante Juez instructor,

Marcos Bazán.
(Núm. 1.111) (B.—841)

Ruiz Barrionuevo (Nicolás), hijo de Nicolás y Brigida, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión platero, estatura 1'608, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, número 2, D. Marcos Bazán Esteban, residente en Madrid, Cuartel del Rosario; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Marcos Bazán.
(Núm. 1.112) (B.—842)

Merinero Hergueda (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ayuda cámara, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar del Regimiento infantería Covadonga, núm. 40, Cuartel de la Montaña.

Madrid, 26 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,
Joaquín Calvete.
(Núm. 1.119) (B.—849)

ALCALA DE HENARES

Rodríguez Fernández (Dámaso), hijo de Jerónimo y de Prudencia, natural de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintiséis años de edad, estatura 1'595 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente (se desconoce), procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Alcalá de Henares, núm. 4, D. Pedro López Abellón, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 21 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Pedro López
(Núm. 1.067) (B.—870)

GETAFE

Domingo Melina (Julio), hijo de Ju-

lio y de Margarita, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuatro meses y cinco días de edad, estatura 1'604 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Fué filiado para servir en Africa como sustituto del recluta Arturo Zurro Alvarez, destinándosele a la Comandancia de tropa Intendencia de Ceuta y procesado por falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Caja recluta de Getafe, número 3, D. Emilio Rodríguez de Alva, residente en dicho punto, calle de Jardines, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 16 de mayo de 1921.

El Teniente Juez instructor,
Emilio Rodríguez de Alva.
(Núm. 1.002) (B.—841)

GUADALAJARA

Cerezo Fernández (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid (distrito del Centro), procesado por deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de la zona de Reclutamiento y Reserva de Guadalajara, 26, D. Luis Mérida Labaig.

Guadalajara, 16 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Luis Mérida.
(Núm. 1.036) (B.—849)

Lafarga Bonet (Juan), natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid (distrito de la Latina), procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de la zona de Reclutamiento y Reserva de Guadalajara, núm. 26, D. Luis Mérida Labaig.

Guadalajara, 16 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Luis Mérida.
(Núm. 1.037) (B.—850)

BARCELONA

Arteaga Sánchez (Gerardo), hijo de Pedro y de Dionisia, natural de Pinto (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 145 mm., pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, domiciliado últimamente en Pinto (Madrid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 21 de mayo de 1921.

El Juez instructor,
Julio Segura.
(Núm. 1.061.) (B.—866.)

LARACHE

Castelló Hergueta (José), hijo de José y de María, natural de Pedroñeras, provincia de Barcelona, vecindado en Pedroñeras (Barcelona), distrito militar de la cuarta Región, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1'685 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Batallón de Cazadores Cataluña, núm. 1, D. Juan García Pérez, Juez instructor en Larache (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 16 de mayo de 1921.

El Teniente Juez instructor,
Juan García.
(Núm. 1.115) (B.—845)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 3 del corriente, anunciar nueva subasta para adquirir 80 uniformes con destino a los guardas de los parques de Madrid y del Oeste; de ellos, 40 serán de invierno, compuestos de guerrera, pantalón, gorra y medias botas de caña y pelliza de castor azul, tipo Béjar, y otros 40 de verano, que comprenderán: gorra, guerrera y pantalón de rayadillo, bandolera y cartera. El precio tipo total de cada equipo, comprendido uniforme de invierno y verano, será el de 302'50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 600 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.200 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de julio de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 1922-23.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición:

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de adquisición de uniformes para los Guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 40 uniformes de invierno y 40 de verano con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de ..., conforme en un todo con las mimas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de —tanto por ciento, en letra— en el precio tipo).

Fecha y firma del proponente.
(E.—364).

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 13 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos para el ganado de los servicios de arbolado, parques, y jardines, Guardia municipal, laboratorio y limpiezas, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 7 de junio de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(E.—362.)

Sesión municipal

(Continuación)

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 14 reses en la casa núm. 6 de la calle de Fernández de Oviedo.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 20 reses en la casa núm. 19 de la calle de Guzmán el Bueno.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 10 reses en la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Hilarión Esclava.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 5 reses en la vaquería existente en la huerta de San José, sita en el camino del arroyo de Amaniel.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 13 reses en la casa núm. 16 de la calle de Sandoval.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 11 reses en la casa núm. 35 de la calle de Santa Engracia.

Conceder renovación de licencia para continuar con la estabulación de 19 reses en una casa sin número de la calle de Vallehermoso y Lucio del Valle.

Denegar la renovación de licencia para continuar con la vaquería establecida en la calle de Claudio Coello, núm. 68 antiguo, 78 moderno.

Denegar la licencia solicitada para estabular 10 reses en la vaquería existente en la calle Joaquín Arjona, 6.

Denegar la licencia de apertura de una vaquería solicitada para estabular 9 reses en el interior del Hipódromo.

Denegar la renovación de licencia solicitada para continuar con la estabulación de 20 reses en la casa número 5 antiguo, 19 moderno de la calle de Santa Engracia.

Interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal de 13 de agosto último que declaró excedente del cargo de romanero de Mercados a D. Manuel Nieto.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios a la Imprenta municipal desde 1 de abril próximo hasta 31 de marzo de 1922, anunciándose al efecto la oportuna subasta, en la que se fijará como precio tipo, al solo efecto de constitución de fianza, el de peseta 40.000, en cuyo importe se calcula el suministro total.

Ascender a la plaza de Oficial segundo de Administración, que existe vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, al que ocupa el primer lugar en la escala de oficiales terceros y amortizar esta resulta en cumplimiento de lo prevenido en la Base 7.ª de las complementarias del presupuesto vigente.

Conceder a la viuda de un Oficial tercero de Administración el socorro por una sola vez de 250 pesetas, que será satisfecho con aplicación a la partida consignada en el concepto 563, artículo 4.º del presupuesto de gastos vigente.